

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

**CIRCULAR SECRETARIA GENERAL- CONTRATACION
REQUISITOS DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS 006**

FECHA: Veintidós (22) de marzo de 2022

DE: **SECRETARIA GENERAL**

PARA: **SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUPERVISORES Y CONTRATISTAS**

Los requisitos de ejecución de los contratos, deben ser verificados por las oficinas gestoras para garantizar el inicio contractual en legal y debida forma.

La presente circular tiene como objetivo, recordar la corresponsabilidad que le asiste a las oficinas gestoras y al área de contratación, en cuanto a la verificación de los requisitos de ejecución de los contratos.

En tal sentido nos permitimos recordar la estipulación consagrada en el artículo 41 de la Ley 80 *"...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

En consecuencia, tenemos como requisitos de ejecución contractual:

- Aprobación de garantías (cuando se requiera)
- Registro Presupuestal
- Afiliación de ARL

En este orden de ideas, una vez validados los requisitos de ejecución se procederá con la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser remitida al área de contratación para su revisión y publicación oportuna en la plataforma transaccional SECOP II.

Todo lo anterior se presenta, en cumplimiento del plan de mejoramiento formulado a la auditoria de gestión contractual, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno de Gestión, vigencia 2020



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario General -AMB

Proyecto: Carmen Lucía Rojas Pacheco – Profesional Universitario SG- AMB
Revisó: Silvia Juliana Villarreal Meza. Profesional Especializado AMB *SJM*